



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0035- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 003-2021-CM/MDM, que aprobó por unanimidad el cuadro de actividades programadas por el 200 aniversario de Creación Política del Distrito de Morrope, con un presupuesto hasta por la suma S/ 67,100.00 (sesenta y siete mil cien soles con 00/100)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2021-CM/MDM, de fecha 18ENE2021, en mérito al Informe N° 003-2021-ACTI/MDMM, de fecha 15ENE2021, el Pleno del Consejo Municipal aprobó por unanimidad **APROBAR** el cuadro de actividades programadas por el 200° aniversario de Creación Política del Distrito de Morrope, con un presupuesto hasta por la suma S/ 67,100.00 (sesenta y siete mil cien soles con 00/100).

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONFORMAR**, las comisiones responsables de llevar a cabo las actividades programadas para la realización del 199° Aniversario de Creación Política del Distrito de Morrope, a realizarse desde el 02 al 12 de febrero de 2021, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
Sr. José Aristides Santamaría Valdera

Presidente
Vice Presidente.

MIEMBROS

Sr. Alejandro Valdera Santisteban
R.P. José Zapata Carrasco
Dr. Sandro Humberto Domínguez Henríquez
Sr. Adalberto Álamo Valdera
Sr. Armando Tuñoque Chapoñan

Sub Prefecto del Distrito de Morrope.
Párroco de la Iglesia San Pedro de Morrope.
Gerencia de Micro Red de Salud Morrope
Juez de Paz de Primera Nominación-Morrope
Juez de Paz de Segunda Nominación-Morrope

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 35-2021-MDM/A

Sr. Roberto Santisteban Cajusol
Sr. Victorio Acosta Tejada

PNP. Josep Chichipe Rojas
Abg. Samuel Santamaria Valdera
Sr. Héctor Acosta Valdera
Sr. Asunción Santamaria Valdera
Srta. Betty Montalván Cajusol
CPC. Leandro Álamo Vidaurre
Sr. Ángel Enrique Valdera Riojas
Sra. Angélica Valdera Sandoval

SUB COMISION

Ing. Rodolfo Alberto Sandoval Santamaria
Abog. Silvia Erlita Santamaria Chapoñan
Lic. Chistian Joel Mío Hernández
Lic. M. Magdalena Santisteban Tejada
Ing. Rodolfo Inoñan Bances
CPC. Ammy Del Rosario Paredes Campos
CPC. Johans Figueroa Valdivieso

Abog. Karen Yuliana Bustamante Sipión
Ing. José Gilberto Chapoñan Acosta
Bach. Ing. Amilcar Joel Lizana Bances
Abog. Wil Santamaria Suclupe
Liz Nancy Santamaria Vidaurre

Juez de Paz de Tercera Nominación-Mórrope
Presidente de la Comisión de regantes de Usuarios-Mórrope
Comisario de la Policía Nacional-Mórrope
Teniente Alcalde
Regidor
Regidor
Regidora
Regidor
Regidor
Regidora

Gerente Municipal
Secretaria General
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Comunes
Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
Sub Gerente de Gestión Ambiental
Sub Gerente de Administración y finanzas
Sub Gerente de Planeamiento, presupuesto y desarrollo institucional.
Sub Gerente de Asesoría Jurídica
Sub Gerente Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
Jefe del Área de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
Jefe de Recursos Humanos
Jefe del Área de Archivo General

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de las comisiones Organizadoras, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás áreas que correspondan dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Miembros de comisión
Gerencia Municipal
Administración
SGPDI
Asesoría Legal
Recursos Humanos
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

¡Sequimos Transformando Mórrope!